

guardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del señalamiento acordado.

Fincas objeto de subasta

1. Número 2 de propiedad horizontal.—Vivienda unifamiliar de tipo C, en el bloque A, del conjunto urbano que se dirá, sito a la izquierda de la calle Ferrán d'Aragó, mirándolo desde la calle Pardines, en la ciudad de Algemesi, a la que se tiene acceso a través de la calle Ferrán d'Aragó, sin número, hoy 139. Empezando a contar desde el vértice formado por la calle Literato Martorell y la calle Ferrán d'Aragó, es la segunda. Consta de dos plantas con las dependencias propias para habitar. Es anejo a esta vivienda el garaje, sito en planta baja, con acceso desde la calle Ferrán d'Aragó.

Forma parte del conjunto urbano, sito en Algemesi, con fachada a las calles de Pardines, Ferrán d'Aragó, que lo atraviesa, Literato Martorell y Juan de la Cierva, ocupa una superficie de 2.252 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad de Algemesi, tomo 1.591, libro 404 de Algemesi, folio 147, finca 29.608, inscripción sexta.

Tipo para la primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

2. Solar sito en Algemesi, con acceso por medio de la casa propiedad de don Francisco Pardo Lozano y esposa, de superficie 23 metros cuadrados; linda según se mira desde la calle, frente, la vivienda por donde tiene acceso; izquierda y fondo, resto de donde éste se segrega, y derecha, casa de don Eufemio Rodríguez.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad de Algemesi, tomo 1.480, libro 327 de Algemesi, folio 108, finca 30.530, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 1.750.000 pesetas.

Dado en Alzira (Valencia) a 16 de julio de 1999.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario judicial.—37.754.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Muñoz Suárez doña Mercedes Lorenzo Palomo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1999, a las once diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0280-0000-18-0111-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela situada en la calle de Las Pozas, en el término de Sotillo de la Adrada (Ávila), de una superficie de 655 metros cuadrados, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar; que consta de planta baja, planta primera y planta segunda abuhardillada, que ocupa una superficie total construida de 371 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 722, libro 53, folio 205, finca número 5.972.

Tipo de subasta: 29.160.000 pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 30 de julio de 1999.—La Juez, Rocío Montes Rosado.—La Secretaria.—37.739.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña Rocío Montes Rosado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenas de San Pedro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Ferrero Hidalgo, doña María del Carmen Gutiérrez Hermoso, don Emilio Gutiérrez Fernández y doña María del Carmen Hermoso Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de noviembre de 1999, a las once diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», núme-

ro 0280-0000-18-0105-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero del 2000, a las once cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial sito en la planta primera de la calle Prado Escalonilla, sin número, de Arenas de San Pedro (Ávila). Tiene 120 metros cuadrados edificados y 108 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 416, libro 86, folio 84, finca 5.434.

Tipo de subasta: 17.010.000 pesetas.

Dado en Arenas de San Pedro a 30 de julio de 1999.—La Juez, Rocío Montes Rosado.—La Secretaria.—37.738.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 99/1992, seguidos a instancia de la Procuradora señora Inglada Rubio, en nombre y representación de «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra don Emilio Antolin Andreu, doña Gloria Constantina Lombarte Antolin y «Envases Lombarte, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, el bien que al final se describirá, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos: